

TERCER SÍNODO DIOCESANO: 1514-1515. CREACIÓN DE NUEVAS PARROQUIAS (I)

Julio Sánchez

Este año de 2015 muchas parroquias de las islas cumplirán el quinto centenario de su creación. Este hecho tuvo lugar en el tercer sinodo diocesano, convocado por el obispo Fernando Vázquez de Arce en 1514 y clausurado en 1515. La jurisdicción de la diócesis de Canarias abarcaba todo el archipiélago y la sede estaba en la ciudad de Las Palmas.

Nombramiento de Vázquez de Arce como obispo de Canarias

Vázquez de Arce era natural de Sigüenza, ciudad episcopal de la provincia de Guadalajara. Nació hacia 1544 y era hijo de don Fernando de Arce, comendador de Montijo, y de doña Catalina Vázquez de Sosa. Ejercía como canónigo Prior de la catedral de Burgo de Osma, en la provincia de Soria. En Osma se celebró un sínodo en 1511, que le sirvió de pauta a Vázquez de Arce para el sínodo de Canarias, como demostró Francisco Caballero en su libro “Canarias hacia Castilla”. Hombre de confianza del cardenal Cisneros, probablemente fuese este su valedor ante los Reyes Católicos para ser promovido a la mitra.

Fue nombrado obispo de Canarias el 20 de marzo de 1513, por fallecimiento del obispo Pedro de Ayala. En 1513 llegó al Cabildo una cédula real de doña Juana, firmada en Valladolid el 12 de agosto, para que le recibieran, le dieran posesión y le acudieran con sus rentas. Desconocemos la fecha de la llegada del prelado a su sede de Las Palmas, pero sería a finales de 1513 o principios de 1514.

Tercer Sínodo Diocesano: 1514-1515

Los dos primeros sínodos diocesanos los convocó el obispo Diego de Muros en 1497 y en 1506, ambos celebrados en la catedral de Santa Ana. En el primero se aprobaron 45 constituciones sinodales y también 44 constituciones de los estatutos de la catedral. En el segundo, más breve, solo se aprobaron siete constituciones y tres estatutos.

El tercer sínodo diocesano tuvo dos sesiones, la primera transcurrió del 22 de noviembre al 7 de diciembre de 1514 y la segunda del 18 al 23 de abril de 1515. En la primera sesión se aprobaron 162 constituciones. Los temas más importantes tratados son estos: vida y honestidad de los clérigos, beneficios y prebendas, Patronato Regio, parroquias, diezmos y ofrendas, oficios divinos, inmunidad eclesiástica, simonía, maestros de enseñanza, sortilegios y hechicerías, usura, clérigos excomulgados y penitencias y perdones.

Suspensión temporal del sínodo y visita pastoral

Cuando solo faltaban pocos días para clausurar el sínodo surgió una polémica que paralizó su continuidad. El obispo planteó la necesidad de crear nuevas parroquias como beneficios patrimoniales en las islas más pobladas. Hubo una fuerte oposición por parte de la mayoría de los sinodales. En el fondo, lo que se defendía por parte de los beneficiados era no perder parte de su jurisdicción, pero ellos argumentaban que no era necesario aumentar su número porque las islas estaban ministerialmente bien atendidas. A don Fernando no le convencieron estos argumentos y decidió suspender

temporalmente el sínodo para hacer visita pastoral a las islas e informarse personalmente del estado en que se hallaban los feligreses. Tengamos en cuenta que Gran Canaria tenía tres parroquias con beneficiados: El Sagrario en Las Palmas, Telde y Gáldar. Las otras islas sólo tenían un párroco beneficiado. El obispo visitó Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Gomera y el Hierro. Manifestó también su intención de visitar Lanzarote y Fuerteventura, aunque desconocemos si acudió personalmente o envió un delegado.

Antes de empezar la visita escribió con el cabildo catedralicio a la reina doña Juana una carta solicitando autorización para crear capellanes que acudieran al coro de la catedral y nuevos beneficios patrimoniales en las islas, en estos términos: “Porque los Beneficiados de ella están ausentes o enfermos y están ocupados en otras cosas que les conviene, y así mismo hay siete islas que en las más de ellas no reside sino un clérigo y que si está enfermo o ausente no hay quien administre los sacramentos ni el tal clérigo tiene con quién se confesar”. La reina accedió a las peticiones por cédula real expedida en Valladolid el 5 de febrero de 1515.

Terminada la visita pastoral, el obispo abrió la segunda sesión del sínodo, que tuvo lugar desde el 18 al 23 de abril de 1515, como dijimos anteriormente. El prelado, fundamentado en la cédula real y en los datos e informes recogidos en su visita a las islas, aprobó, con el apoyo de los sinodales, la creación de nuevos beneficios patrimoniales y sus servideras o parroquias anejas. De ellas hablaremos en el próximo número.